

6.429

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCA, SANCIONA FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través de la Administración Provincial del Agua a invertir los fondos necesarios para la ejecución de la obra de Captación-Conducción sus complementarias en el tramo La Calera-Chepes y la construcción de una Planta Potabilizadora en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Las partidas necesarias para la ejecución de la obra autorizada en el artículo precedente serán tomadas de los Fondos del Tesoro Provincial - Financiación 111.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS EDUARDO MERCADO.-**

L E Y N° 6.429.-

FIRMADO:

**JORGE DANIEL BASSO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO